

17394 ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se traspasan los beneficios concedidos a la Empresa «Central Lechera Riojana, S. A.», en favor de la Sociedad «Central Lechera Vizcaína, S. A.», comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Impos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Agricultura de 29 de junio de 1974 por la que se autoriza el traspaso de los beneficios y calificación de industria agraria de interés preferente de la Entidad «Central Lechera Riojana, S. A.», en favor de la Sociedad «Central Lechera Vizcaína, S. A.», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de «interés preferente».

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Central Lechera Riojana, S. A.», por Orden de 3 de mayo de 1971, sean atribuidos a la Entidad «Central Lechera Vizcaína, S. A.», la cual ostentará en adelante y por el tiempo que resta de vigencia, hasta su extinción la titularidad de los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Impos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

17395 RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se habilita la Aduana de Palma de Mallorca como de destino para el despacho de mercancías en régimen T.I.R.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), en su apartado 6.3, autoriza a la Dirección General de Aduanas para determinar las Aduanas que deben habilitarse en régimen T.I.R., según las necesidades del tráfico y la conveniencia de los servicios.

Concurriendo circunstancias que lo hacen aconsejable, se habilita la Aduana de Palma de Mallorca como de destino en régimen T.I.R. a partir del día 1 de septiembre de 1974, de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada y como ampliación del apartado III de la Circular número 496 de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director general, Germán Anlio Vázquez.

17396 RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se habilita la Aduana de Alicante como de paso para mercancías en régimen T. I. E.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), en su apartado 6.3, autoriza a esta Dirección General para determinar las Aduanas que deben habilitarse en régimen T. I. E., según las necesidades del tráfico y la conveniencia de los servicios.

Concurriendo circunstancias que lo hacen aconsejable, se habilita la Aduana de Alicante como paso en régimen T. I. E., de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada y como ampliación del apartado III de la Circular número 496 de la Dirección General de Aduanas.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director general, Germán Anlio Vázquez.

17397 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al «Banco de Promoción de Negocios, S. A.».

Visto el escrito formulado por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», de Valencia, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1968, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de

tributos», en los establecimientos que se indican, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia. Oficina central, avenida de Jacinto Benavente, 21, a la que se asigna el número de identificación 48 32 01.

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

17398 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de agosto de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,618	57,788
1 dólar canadiense	58,355	58,585
1 franco francés	11,935	11,952
1 libra esterlina	133,420	134,045
1 franco suizo	19,133	19,224
100 francos belgas	146,127	146,931
1 marco alemán	21,597	21,701
100 liras italianas	8,711	8,750
1 florin holandés	21,197	21,296
1 corona sueca	12,647	12,811
1 corona danesa	9,390	9,433
1 corona noruega	10,361	10,401
1 marco finlandés	15,152	15,237
100 chelines austriacos	304,534	307,056
100 escudos portugueses	222,079	225,382
100 yens japoneses	19,015	19,102

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17399 ORDEN de 30 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Manuel Sabaté Vázquez para el aprovechamiento de los locales destinados a bar y restaurante, situados en la estación marítima del puerto de Cádiz y adscritos a la Junta del Puerto.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado a don Manuel Sabaté Vázquez autorización para el aprovechamiento de los locales destinados a bar y restaurante, situados en la estación marítima del puerto de Cádiz y adscritos a la Junta del Puerto, por un plazo de seis años, rigiendo en esta autorización el pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 19 de junio de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17400 ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Frigoríficos de Levante, S. A.», la construcción de un complejo industrial frigorífico, con ocupación de unos 4.377 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto de Gandía.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Ofi-